

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

15824 Orden SSI/1306/2017, de 21 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Mediante la Orden de 21 de julio de 1994 por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, se dio cumplimiento a lo establecido en el apartado segundo de la disposición adicional segunda, de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

Desde su publicación, la Orden de 21 de julio de 1994 ha sido objeto de numerosas modificaciones y actualizaciones, siendo ahora necesario proceder a una nueva modificación para la creación de un nuevo fichero automatizado con datos de carácter personal denominado «Localiza Salud», aplicación informática que apoya la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud. Este fichero permite gestionar los datos relativos a usuarios que participen en la inclusión y administración en la aplicación informática. El responsable de este fichero será la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación-Subdirección General de Promoción de la Salud y Vigilancia en Salud Pública.

En base a lo anteriormente expuesto y de acuerdo a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, establecidos por el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de completar la relación de ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se procede a la creación del fichero anteriormente mencionado mediante la presente disposición.

En la tramitación de esta orden ha emitido informe preceptivo la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Creación de fichero.*

Se amplía el contenido del anexo 2 «Ficheros de Carácter Administrativo» de la Orden de 21 de julio de 1994 por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, con la creación del fichero automatizado, denominado «Localiza Salud», cuyos datos figuran en el anexo.

Artículo 2. *Gestión y organización del fichero.*

El titular del órgano responsable de este fichero adoptará, bajo la superior dirección de la persona titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando en todo caso la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normas de desarrollo.

Los datos de carácter personal registrados en el fichero relacionado en el anexo sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por el personal debidamente autorizado.

Artículo 3. *Cesión de datos.*

Los datos contenidos en este fichero solo podrán ser cedidos en los supuestos expresamente previstos por la ley.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de diciembre de 2017.–La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dolors Montserrat Montserrat.

ANEXO

Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación - Subdirección General de Promoción de la Salud y Vigilancia en Salud Pública

1. Denominación del fichero: Localiza Salud.
2. Finalidad del fichero y usos previstos: a través de la aplicación informática LOCALIZA SALUD se recogen recursos y actividades que contribuyen a la salud y bienestar en los municipios adheridos a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (EPSP). Todos los municipios están invitados a participar y elaborar su mapa de recursos para mejorar los estilos de vida de su población. Los ciudadanos (o personas responsables de un recurso para la salud) podrán solicitar el alta, baja o la modificación de recursos y actividades que contribuyen a la salud y al bienestar de la población. La finalidad del fichero es gestionar los datos personales de los responsables de los recursos y actividades recogidas en la aplicación informática y personas encargadas de la coordinación, evaluación y gestión de los mismos.
3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y ciudadanas, ya sea de forma individual o como representantes de organizaciones e instituciones.
4. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: los datos serán facilitados por los propios interesados mediante el acceso y posterior cumplimentación de los datos solicitados en el formulario electrónico de la aplicación informática.
5. Estructura básica del fichero: base de datos. Sistema de información automatizado.
6. Datos de carácter personal incluidos en el fichero: datos de carácter identificativo en soporte informático (nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico).
7. Cesión de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevé ningún tipo de cesión.
8. Órgano de la Administración responsable del fichero: Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación - Subdirección General de Promoción de la Salud y Vigilancia en Salud Pública.
9. Servicio ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Promoción de la Salud y Vigilancia en Salud Pública-Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Paseo del Prado 18-20, 28071 Madrid.
10. Medidas de Seguridad con indicación de nivel: básico.